



México, Distrito Federal, a 21 de mayo de 2011
Comunicado No. 19

LAS NUEVAS REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA DEMANDARÁN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS JUZGADORES, PLANTEA CONSEJERO VÁZQUEZ MARÍN

- ***Su éxito o fracaso dependerá del cuidado que se tenga en su instrumentación***
- ***Clausura Congreso Nacional de Juzgadores, en Puebla, Puebla, en representación del Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, Juan N. Silva***

“Los tiempos que están por venir en el Sistema Mexicano de Justicia, son tiempos de cambio, los cuales demandarán la participación activa de los juzgadores mexicanos para asegurar la instrumentación efectiva de las reformas constitucionales en las materias Penal, Juicio de Amparo y Derechos Humanos”.

Lo anterior, lo afirmó el Consejero de la Judicatura Federal Óscar Vázquez Marín, durante la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Juzgadores, que se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, Puebla.

El Consejero Vázquez Marín señaló que las reformas judiciales son un proceso continuo de cambio, que requieren constantemente del genio y el ingenio de todos los actores jurídicos involucrados.

“El éxito o fracaso de las reformas judiciales, no depende de su incorporación en la Constitución, sino más bien del cuidado que se tenga en su implementación”, añadió.

En el Congreso, organizado por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A. C., hizo hincapié en que las opiniones de los juzgadores resultan fundamentales para procurar que las reformas judiciales se ajusten al contexto cultural y a la realidad social de nuestro país.

“De ahí la importancia de la celebración de eventos como el que hoy concluye, en los cuales se propicia la libre expresión, discusión y reflexión de los juzgadores federales ante los principales problemas de la administración e impartición de justicia en México”, dijo.



El Consejero afirmó que, conforme al Artículo 68 de la Ley Orgánica del PJJ, una de las finalidades principales que tiene el CJF es la protección de las garantías judiciales de independencia, carrera judicial, inamovilidad e irreductibilidad salarial que gozan los magistrados y jueces federales para garantizar a la sociedad el acceso efectivo del derecho fundamental a un adecuado servicio público de justicia.

Agregó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de diversos criterios jurisprudenciales relativos al procedimiento de ratificación de juzgadores, ha establecido que las garantías judiciales deben considerarse como el derecho de los jueces a contar con condiciones dignas de ingreso, formación, permanencia y promoción que les permita cumplir adecuadamente con la función jurisdiccional.

“Pero sobre todo deben interpretarse como un derecho de la sociedad a contar con los juzgadores éticamente idóneos para impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial, gratuita y transparente, como lo dispone el artículo 17 constitucional”, señaló.

Mencionó que, por regla general, la asociación de juzgadores se da en aquellos Poderes Judiciales en los que existe independencia jurisdiccional; de ahí que el ejercicio de ese derecho fundamental es una consecuencia del respeto al principio constitucional de independencia judicial.

Por lo que, dijo, la existencia del Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, debe interpretarse como prueba fehaciente de la independencia de que gozan los magistrados y jueces del PJJ.

“Independencia que se ve reflejada en la libre asociación, asistencia y participación de los juzgadores federales que han intervenido en este evento, durante tres días consecutivos, para analizar, discutir, pero, sobre todo, formular propuestas de cambio a los principales temas de la administración e impartición de justicia”, indicó.

Asimismo, comunicó a los participantes y asistentes del Congreso la completa disposición del Ministro y de los demás compañeros del CJF para recibir y analizar las conclusiones aprobadas en este Congreso, “las cuales seguramente habrán de ser de gran utilidad para mejorar el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal y la impartición de Justicia”.

Finalmente, hizo un llamado a los juzgadores “a estar atentos, para seguir aportando a los procesos de reforma, lo que mejor que tenemos los miembros del Poder Judicial de la Federación: la solvencia moral y la capacidad profesional, que históricamente nos ha distinguido”.